



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 954

MAT: APRUEBA PROGRAMA "BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE 2014"

Laja, 28 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Programa Beca Municipal de Transporte año 2014
- 2.- D.A N° 426 de fecha 23.01.2014, que aprueba Reglamento Becas y Beneficios Municipales para Estudiantes de la Comuna de Laja
- 3.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Sociales 2014
- 4.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**APRUÉBASE** Programa denominado "Beca Municipal de Transporte 2014"

2.-**ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600413 y su respectiva cuenta 24.01.007, previa presentación de facturas visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



Municipalidad de Laja
Departamento Desarrollo
Comunitario

PROGRAMA "BECA MUNICIPAL DE TRANSPORTE 2014"

FUNDAMENTACIÓN

La Beca de Transporte, consiste en una ayuda en pasajes, a alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica u otra institución de educación superior en la comuna de Los Ángeles, cuya carrera e Institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación. La Beca de Transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal.

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar pasajes de transporte en forma semanal a alumnos seleccionados año 2013

LUGAR Y FECHA:

Las postulaciones para la beca de transporte se realizaran en el mes de marzo. Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

ACTIVIDADES:

- Difusión del proceso de postulación a beca de Transporte.
- Recepción y análisis de documentación de postulantes.
- Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.
- Realización de informe social.
- Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
- Publicación de los resultados
- Entrega del beneficio en forma semanal previa presentación mensual de certificado de alumno regular.
- Otras actividades inherentes al programa..

FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600413 cuenta 24.01.007. El monto máximo para el financiamiento de este programa es de \$10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos).-

IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Febrero de 2014.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524651 Fax: 534233